

MAT.: AUTORIZA TRATO DIRECTO CON AGUIRRE, BRAVO Y MELLADO LTDA.

ALGARROBO.

26 JUN 2018

DECRETO Nº

## VISTOS:

3773 . .



- 1. Ley Nº 18.695 de 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 2. DFL Nº 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud.
- 3. D. A. N°. 6.629 de 06.12.16 (Asume Alcaldía).
- D. A. N° 2736 de fecha 15.12.2017, Aprueba Presupuesto ingresos y gastos de la I. Municipalidad Algarrobo para el año 2018.
- 5. D.A. Nº 2722 de fecha 13.12.2017, Aprueba Presupuesto de Salud año 2018.
- D.S N° 250 de fecha 24.09.2004, Reglamento de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Art N°7, Letra J.
- 7. Certificado Disponibilidad Presupuestaria N° 202
- D.A. N° 0989 de fecha 15/02/2018 modifica D.A. 48 de fecha 09.01.2018, Establece Subrogancias I. Municipalidad de Algarrobo.

## CONSIDERANDO:

- Que, por medio de Solicitud de Pedido Nº 0698 de fecha 14.06.2018, emitida por Enfermera Coordinadora de Sapu del Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo señala que requiere Adquirir Equipos médicos para campaña de invierno.
- Que, el costo de evaluación de la Ofertas, desde el punto de vista financiero y de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación, y esta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales, en consecuencia la adquisición se ajusta a lo establecido en el Reglamento de Compras Públicas, Decreto S. N° 250 Art. 10 N° 7 Letra J.
- Que de Acuerdo por lo informado por la Unidad de Finanzas, del Departamento de Salud de la I, Municipalidad de Algarrobo, los gastos asociados en lo que incurre el Departamento de Salud en una Licitación Pública, equivalen a \$1.162.323, lo que representa un 137, 96% del monto a contratar, lo que se considera desproporcionado.

## DECRETO:

- Autorícese la Adquisición de Trato Directo con proveedor Aguirre, Bravo y Mellado Ltda., Rol Único Tributario №
  76.047.684-6, con domicilio en Avda. Sargento Aldea # 1580 Santiago, la adquisición de Equipos médicos para
  Campaña de Invierno.
- 2. El Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo, pagará por lo solicitado a Aguirre, Bravo y Mellado Ltda. La suma de \$842.520.- (Ochocientos cuarenta y dos mil quinientos veinte pesos), con IVA, por la adquisición Equipos Médicos.
- 3. Impútese el presente gasto a la Cuenta Presupuestaria 215-29-05-002 "Máquinas y Equipos para la Producción" del Presupuesto del Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo correspondiente al año 2018.

Presupuesto del Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo correspondiente al año 2018.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

PAULINA, MOYANO MEDIAS
SECRETARIAMUNICIPAL

VMD/PANTO COD SUTAC.

DISTABLOCIÓN
- Afglisiciones Salus
(2)
- Unidad de Control
- Alchivo SALUD
(1)
- Alchivo SALUD
(1)
- PECMA SALUAZ

TUN 2018
OBSERVACIÓN MP